

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 019 -2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRNyGMA

Piura, 19 OCT 2022

VISTOS:

Resolución Ejecutiva Regional N° 294-20218/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 17 de mayo 2017, Informe N° 12-2022/GRP-450400-GCD, de fecha 11 de mayo 2022, Informe N° 066-2022/GRP-450000-LSCH, de fecha 01 de junio 2022, Memorándum N° 529-2022/GRP-450000 emitido el 01 junio 2022, Informe N° 024-2022/GRP-400050-ZOE-ZAS-RRCH de fecha 07 julio 2022, Informe N° 264-2022/GRP-400050 de fecha 12 julio 2022, Informe N° 051-2022/GRP-450000-GCD de fecha 16 Agosto 2022, Memorándum N° 725-2022/GRP-450000 de fecha 18 Agosto 2022, Informe N° 028-2022/GRP-400050-ZOE-ZAS-RRCH de fecha 20 de setiembre 2022 e Informe N° 341-2022/GRP-400050 de fecha 23 setiembre 2022, Informe N° 78-2022/GRP-450000-GCD del 23 de Septiembre del 2022, Informe N° 03-2022/GRP-450400-NORBOSQUE del 28 de setiembre de 2022, documentos relacionados a la **APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "RECUPERACIÓN DEL SERVICIO ECOSISTÉMICO DE REGULACIÓN HÍDRICA EN LAS MICROCUENCAS DE LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE ANCHALAY Y HUALAMBI, DISTRITO DE JILILÍ, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO PIURA" CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2338269 (ANTES CÓDIGO SNIP N° 377173).**

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 294-20217/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 17 de mayo 2017, el Gobernador Regional del Gobierno Regional Piura, de acuerdo al Artículo Primero: AUTORIZA a la Región Piura- Sede Central (Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente), la elaboración y aprobación del Expediente Técnico y la ejecución del Perfil: **"RECUPERACION DEL SERVICIO ECOSISTÉMICO DE REGULACIÓN HÍDRICA EN LAS MICROCUENCAS DE LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE ANCHALAY Y HUALAMBI, DISTRITO DE JILILÍ, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO PIURA"**, (Código SNIP N° 377173);

Que, mediante Informe N° 12-2022/GRP-450400 de fecha 11 de mayo 2022, el formulador de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente Ing. Germán Correa Durand alcanza al Equipo de Proyectos de Inversión la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: **"RECUPERACIÓN DEL SERVICIO ECOSISTÉMICO DE REGULACIÓN HÍDRICA EN LAS MICROCUENCAS DE LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE ANCHALAY Y HUALAMBI, DISTRITO DE JILILÍ, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO PIURA" CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2338269 (ANTES CÓDIGO SNIP N° 377173);**

Que, mediante Informe N° 066-2022/GRP-450000-LSCH, de fecha 01 de junio 2022, el Coordinador de Proyectos de Inversión Pública de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente de acuerdo a revisión emite conformidad a la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: **"RECUPERACIÓN DEL SERVICIO ECOSISTÉMICO DE REGULACIÓN HÍDRICA EN LAS MICROCUENCAS DE LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE ANCHALAY Y HUALAMBI, DISTRITO DE JILILÍ, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO PIURA" CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2338269 (ANTES CÓDIGO SNIP N° 377173);**

Que, mediante Memorando N° 529-2022/GRP-450000 de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, del 01 Junio 2022 remite a la Unidad Formuladora de la Sede Central del Gobierno Regional Piura el Formato 8A y el Expediente del Proyecto: **"RECUPERACIÓN DEL SERVICIO ECOSISTÉMICO DE REGULACIÓN HÍDRICA EN LAS MICROCUENCAS DE LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE ANCHALAY Y HUALAMBI, DISTRITO DE JILILÍ, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO PIURA" CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2338269 (ANTES CÓDIGO**



REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 019 -2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRRNyGMA

Piura, 19 OCT 2022

SNIP N° 377173), siendo el Objetivo del Proyecto: "Población de las Microcuencas de las Comunidades Campesinas de Anchalay y Hualambi, acceden sin dificultad al servicio de agua", Distrito de Jililí, Provincia de Ayabaca, con un monto total de inversión ascendente a S/ 5,747,157.60 , (Cinco MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE Y 60/100 SOLES) con precios vigentes al mes de Marzo del 2022, con un plazo de ejecución de obra de 1460 días calendarios la modalidad de ejecución es por Administración Directa para aprobación de la consistencia entre el perfil de preinversión y el expediente técnico;

Que, a través del Informe N° 024-2022/GRP-400050-ZOE-ZAS-RRCH recibido el 08 Julio 2022, los formuladores de la Unidad Formuladora de la Sede Central, Econ. Zarella Ortiz Espinoza, Econ. Zoraida Aranibar Seminario e Ing. Raúl Romero Chávez informan a la UF que luego de haber revisado el Formato 8A y expediente técnico del Proyecto signado con CÓDIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2338269 (ANTES CODIGO SNIP N° 377173), han encontrado modificaciones, por lo que concluyen y recomiendan que la Unidad Ejecutora de Inversiones debe sustentar las modificaciones a la UF, que el expediente técnico con el que se va a ejecutar el proyecto de inversión debe sujetarse a la concepción técnica y el dimensionamiento contenidos en el estudio de preinversión viable, en el caso existiera modificación se deberá incluir el sustento de aquellas metas que se consideran necesarias incluir;

Que, a través del Informe N° 264-2022/GRP-400050 recibido el 12 Julio 2022, la Unidad Formuladora de la Sede Central comunica a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente que el Proyecto signado con CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2338269 (ANTES CODIGO SNIP N° 377173), la revisión del formato N°08-A, Item "A" registros en la fase de ejecución del proyecto de inversión en referencia, donde manifiesta que ha existido modificaciones en algunas metas, lo que solicita sustentar dichas modificaciones;

Que, con Informe N° 051-2022/GRP-450000-GCD de fecha 16 Agosto 2022, el formulador de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente Ing. Germán Correa Durand alcanza la absolución de observaciones y el Formato 8A del Expediente Técnico del Proyecto: **"RECUPERACIÓN DEL SERVICIO ECOSISTÉMICO DE REGULACIÓN HÍDRICA EN LAS MICROCUENCAS DE LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE ANCHALAY Y HUALAMBI, DISTRITO DE JILILÍ, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO PIURA" CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2338269 (ANTES CÓDIGO SNIP N° 377173)**, con un monto total de inversión ascendente a S/7,185,713 (SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TRECE Y 00/100 SOLES);

Que, a través del Memorándum N° 725-2022/GRP-450000 de fecha 18 agosto 2022, se remite a la Unidad Formuladora de la Sede Central el levantamiento de observaciones y el Formato 8-A del Expediente Técnico, para continuar con el proceso de aprobación de la consistencia entre el perfil y expediente técnico del Proyecto: **"RECUPERACIÓN DEL SERVICIO ECOSISTÉMICO DE REGULACIÓN HÍDRICA EN LAS MICROCUENCAS DE LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE ANCHALAY Y HUALAMBI, DISTRITO DE JILILÍ, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO PIURA" CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2338269 (ANTES CÓDIGO SNIP N° 377173)**;

Que, en cumplimiento a lo estipulado en los numerales 32.3 y 32.5 del Art. 32° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", que a la letra dice:

(...)

32.3 Previamente al registro del resultado del expediente técnico o documento equivalente la U.E.I. remite el Formato N° 08-A Registros en la Fase de Ejecución para proyectos de inversión





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 019 -2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRRNyGMA

Piura, 19 OCT 2022

debidamente visado y firmado a la U.F., para su revisión, evaluación y posterior aprobación de la consistencia de dicho documento con la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión. La aprobación de la referida consistencia constituye requisito previo para la aprobación del expediente técnico o documento equivalente,

32.5 Tras la aprobación del Expediente Técnico o documento equivalente, la UEl. registra en el Banco de Inversiones, mediante el formato 08-A Registros en la Fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, la información resultante del expediente técnico o documento equivalente aprobados y adjunta el documento de aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la memoria descriptiva, el presupuesto de la inversión y el cronograma de ejecución física y financiera.

Que, con Informe N° 28-2022/GRP-400050-ZOE-ZAS-RRCH, de fecha 20 de setiembre 2022, los formuladores de la Unidad Formuladora de la Sede Central, Econ. Zarella Ortiz Espinoza, Econ. Zoraida Aranibar Seminario e Ing. Raúl Romero Chávez comunica a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, habiendo realizado la revisión del formato 08 Item "A": Registro para la fase de ejecución para proyectos de inversión, expediente técnico es consistente con la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión viable.

Que, mediante Informe N° 341-2022/GRP-400050 de fecha 23 de setiembre del 2022, la Unidad Formuladora de la sede Central, comunica a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, registro y aprobación de la consistencia entre el perfil viable y expediente técnico del proyecto mencionado, a fin que prosiga de acuerdo a sus funciones y responsabilidades descritas en la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones".

Que, a través del Informe N° 078-2022/GRP-450000-GCD del 23 de Septiembre del 2022, el Formador y Evaluador de Proyectos de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Ing. Germán Marcial Correa Durand, eleva los actuados a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, manifestando que de la revisión del Expediente Técnico remitido, se advierte que éste cuenta con la información necesaria para su aprobación y recomienda a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, emitir la Resolución Gerencial Regional, que apruebe el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública **"RECUPERACIÓN DEL SERVICIO ECOSISTÉMICO DE REGULACIÓN HÍDRICA EN LAS MICROCUENCAS DE LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE ANCHALAY Y HUALAMBI, DISTRITO DE JILILÍ, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO PIURA"** CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2338269 (ANTES CÓDIGO SNIP N° 377173), con monto total de inversión de S/ 7,185,713.77, (SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TRECE Y 77/100 SOLES) y precios vigentes al mes de Marzo 2022;

Que, a través del Informe N° 03-2022/GRP-450500-NORBOSQUE, del 23 de Septiembre del 2022, el Coordinador del programa Norbosque emite opinión técnica favorable sobre los componentes, metas, y objetivos del expediente técnico del mencionado proyecto. Asimismo, hace de conocimiento que los especialistas de este programa han participado activamente en la fase de campo como de gabinete para la elaboración del expediente técnico denominado: **"RECUPERACIÓN DEL SERVICIO ECOSISTÉMICO DE REGULACIÓN HÍDRICA EN LAS MICROCUENCAS DE LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE ANCHALAY Y HUALAMBI, DISTRITO DE JILILÍ, PROVINCIA DE AYABACA,**



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 019 -2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRRNyGMA

Piura, 19 OCT 2022

DEPARTAMENTO PIURA" CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2338269 (ANTES CÓDIGO SNIP N° 377173),

Que, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente suscribe la presente resolución en base a las recomendaciones técnicas y legales emitidas por los responsables de la elaboración y revisión del Expediente Técnico, y Unidad Formuladora de la Sede Central, respectivamente;

Con el visto de la Sub Gerencia Regional de Gestión de Recursos Naturales;

En uso de las atribuciones conferidas a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias; el Decreto Supremo N°004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 – "Ley de Procedimiento Administrativo General, La Ordenanza Regional N° 428-2018/GRP-CR, publicada el 10 de noviembre del 2018, tiene la función 102.19 "Elaborar, aprobar y ejecutar los Expedientes Técnicos que se declaren viables"; que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Piura; Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N°001-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 01 de enero de 2019 y sus modificaciones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EXPEDIENTE TÉCNICO DEFINITIVO DEL PIP: "RECUPERACIÓN DEL SERVICIO ECOSISTÉMICO DE REGULACIÓN HÍDRICA EN LAS MICROCUENCAS DE LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE ANCHALAY Y HUALAMBI, DISTRITO DE JILILÍ, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO PIURA" CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2338269 (ANTES CÓDIGO SNIP N° 377173), con monto total de inversión de S/ 7,185,713, (SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TRECE Y 00/100 SOLES) precios vigentes al mes de marzo 2022, plazo de Ejecución para las metas del proyecto es de sesenta meses (60), Modalidad de Ejecución: Administración Directa, de acuerdo a la parte considerativa de la presente resolución y de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR COMPONENTE

Expediente Técnico: "Recuperación Del Servicio Ecosistémico de Regulación Hídrica en las Microcuencas de las Comunidades Campesinas de Anchalay y Hualambi, Distrito de Jililí, Provincia de Ayabaca, Departamento Piura"

N°	Descripción del componente	Costo Parcial (S/.)	Costo Total (S/.)
1.00	M.F.1.1. COMPONENTE I RECUPERACIÓN DE LA COBERTURA VEGETAL		3317987.86
1.01	Acción 1.1.1. Instalación de árboles nativos en áreas deforestadas de las C.C. de Hualambi y Anchalay.	3317987.86	
2.00	M.F.1.2. COMPONENTE II EXISTENCIA DE INFRAESTRUCTURA DE INFILTRACIÓN		838466.08
2.01	Acción 1.2.1. Construcción de albarradas.	683352.09	
2.02	Acción 1.2.2. Construcción de Zanjas de Infiltración.	155113.99	
3.00	M.F.2.1. COMPONENTE III PRACTICAS PECUARIAS SOSTENIBLES		137704
3.01	Acción 2.1.1. Asistencia técnica a las C.C. en buenas practicas pecuarias.	68852	
3.02	Acción 2.1.2. Implementación del sistema de alerta comunitaria.	68852	

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 019 -2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRNyGMA

Piura, 19 OCT 2022

4.00	M.F.2.2. COMPONENTE IV PRACTICAS AGRÍCOLAS SOSTENIBLES	47161	47161
4.01	Acción 2.2.1. Asistencia técnica a las C.C. en buenas prácticas agrícolas.	47161	
5.00	M.F.3.1. COMPONENTE V EFICIENTE CONTROL Y VIGILANCIA DEL BOSQUE		160267.2
5.01	Acción 3.1.1. Constitución y capacitación de comité de control y vigilancia del recurso forestal.	83831	
5.02	Acción 3.1.2. Conformación de brigadas de vigilancia y control.	76436.2	
6.00	M.F.3.3. COMPONENTE VI PROTECCIÓN DE LAS FUENTES DE AGUA		758322.39
6.01	Acción 3.3.1. Protección de manantiales y bosques e instalación de bebederos	758322.39	
7.00	M.F.3.4. COMPONENTE VII GOBERNANZA DEL RECURSO HÍDRICO		291128
7.01	Acción 3.4.1. Asistencia técnica a líderes de la comunidad y autoridades en gestión de los Recursos Hídricos.	33135	
7.02	Acción 3.4.2. Asistencia técnica para el uso y aprovechamiento sostenible de los RR.NN.	39001	
7.03	Acción 3.4.3. Adecuado equipamiento para gestión de los servicios ecosistémicos.	218992	
8.00	PLAN DE MITIGACIÓN AMBIENTAL	35000	35000
9.00	MEDIDAS DE REDUCCIÓN DE RIESGO	16900	16900
10.00	PLAN PARA VIGILANCIA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO	96377	96377
	TOTAL DE COSTOS DIRECTOS	S/.	5,699,323.43
	GESTIÓN DEL PROYECTO (17.879%)	S/.	1,018,970.34
	GASTOS DE SUPERVISIÓN (7.850%)	S/.	447,420.00
	LIQUIDACIÓN	S/.	20,000.00
	COSTO TOTAL DEL PROYECTO	S/.	7,185,713.77



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Sub Gerencia Regional de Gestión de los Recursos Naturales; Oficina Regional de Administración y a la Oficina Regional de Control Institucional;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Regional de Recursos Naturales y
Gestión del Medio Ambiente
JOSE YONY RIVERA CORDOVA
Gerente Regional